



CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN (TESIS) ENTRE LA CARRERA DE MEDICINA VETERINARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO-UTA Y LA EMPRESA (EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE FAENAMIENTO Y PRODUCTOS CÁRNICOS DE IBARRA)

Comparecen a la celebración del presente Convenio de Cooperación, La FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECURIAS, representada por el Ing. Patricio Núñez Torres PhD, Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias que en lo sucesivo se llamará **FACULTAD** y LA EMPRESA (EP- FYPROCAI) representada por MSc. Marcelo Jurado, que en lo sucesivo se llamará **LA EMPRESA**; acuerdan celebrar el convenio de Cooperación con sujeción a las siguientes cláusulas:

PRIMERA. - ANTECEDENTES:

Según el Estatuto de la Universidad Técnica de Ambato, menciona en su Art. 1.- “La Universidad Técnica de Ambato fue creada mediante Ley N° 69-05 el 14 de abril de 1969, publicada en el Registro Oficial N° 161 el 18 de abril del mismo mes y año; tiene su domicilio y sede principal en la ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua.”; de acuerdo a lo manifestado en el artículo 2 del mismo documento “La Universidad Técnica de Ambato es una comunidad académica, con personalidad jurídica propia, autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, de derecho público, de carácter laico, sin fines de lucro, pluralista y abierta a todas las corrientes y formas del pensamiento universal, financiada por el Estado, y forma parte del Sistema de Educación Superior del Ecuador. Se rige por la Constitución de la República, la Ley Orgánica de Educación Superior y su Reglamento, el presente Estatuto, los reglamentos, normas y resoluciones expedidos por sus órganos de gobierno y autoridades competentes”.

La Facultad de Ciencias Agropecuarias tiene como misión formar profesionales líderes altamente competitivos con excelente nivel académico, comprometidos con los cambios, que respondan a las necesidades sociales y ambientales, para un desarrollo sustentable, manteniendo un diálogo permanente con los diversos sectores productivos, liderando a nivel central del país.

La Carrera de Medicina Veterinaria posee una duración de 9 niveles, con última fecha de aprobación de la carrera el 30 de noviembre de 2019 por el Consejo de Educación Superior. La carrera tiene como objetivo general formar profesionales competentes, éticos, críticos e innovadores con pertinencia en el diagnóstico y tratamiento de las diferentes especies domésticas, además del control de productos derivados de los



CONTRATO DE COMPRAVENTA PARA EL DESARROLLO DE PROYECTO DE INVESTIGACION EN LA CARRETA DE MIBUNGA Y FORTALECIMIENTO DE LA EMPRESA EMPRESAS PRODUCTIVAS DE FARMACIA Y PRODUCTOS QUIMICOS DE

CONTRATO DE COMPRAVENTA PARA EL DESARROLLO DE PROYECTO DE INVESTIGACION EN LA CARRETA DE MIBUNGA Y FORTALECIMIENTO DE LA EMPRESA EMPRESAS PRODUCTIVAS DE FARMACIA Y PRODUCTOS QUIMICOS DE

CONDICIONES GENERALES

El presente contrato se celebra entre las partes firmantes, en virtud de las condiciones que se detallan a continuación. Las partes se comprometen a cumplir con las obligaciones establecidas en este documento.

El presente contrato se celebra entre las partes firmantes, en virtud de las condiciones que se detallan a continuación. Las partes se comprometen a cumplir con las obligaciones establecidas en este documento.

El presente contrato se celebra entre las partes firmantes, en virtud de las condiciones que se detallan a continuación. Las partes se comprometen a cumplir con las obligaciones establecidas en este documento.



animales, protegiendo el medio ambiente y la salud pública, que respondan con eficacia y eficiencia a los requerimientos del desarrollo de la provincia, capaces de resolver los problemas del sector en forma competitiva, utilizando métodos y técnicas que garanticen la producción mediante el aporte investigativo y de vinculación con la colectividad impulsando la transferencia de tecnología, la generación de valor agregado y la implementación de industrias de producción pecuaria con enfoque de expansión de mercados para el desarrollo sostenible del país.

ANTECEDENTES DE LA ENTIDAD COOPERANTE

La EP-FYPROCAI, es una Empresa Pública creada por Ordenanza publicada en el Registro Oficial No. 451 el 05 de junio de 1986 y ratificado su creación con Ordenanza reformativa y sustitutiva publicada en el Registro Oficial No. 280, el 16 de septiembre de 2010; cuyo artículo 3 señala que la empresa tiene entre sus atribuciones y deberes: literal b) Celebrar convenios, previo el cumplimiento de sus fines y objetivos.

La Ordenanza de creación, Organización y Funcionamiento de la "Empresa Pública Municipal de Faenamiento de Productos Cárnicos de Ibarra en el Capítulo II del Régimen Administrativo, artículo 7, literal b) establece que el Gerente General será administrador y representante legal, judicial y extrajudicial de la empresa.

La Ordenanza de Creación, Organización y Funcionamiento de la Empresa Pública Municipal de Faenamiento y Productos Cárnicos de Ibarra en su artículo 2 establece: "Tiene como objeto principal la prestación de servicios de Faenamiento del ganado mayor y menor, higiénicamente apto para el consumo humano, así como industrializar sus productos y subproductos, podrá realizar todo tipo de acuerdos, convenios, contratos, asumiendo cualquier formas asociativa o de alianza empresarial, de conformidad con la Ley."

En sesión extraordinaria del 16 de junio del 2023, el Directorio de la EP FYPROCAI designa de forma unánime al Mgs. Marcelo Ismael Jurado Poveda, como Gerente General de la Empresa Pública de Faenamiento y Productos Cárnicos del Cantón Ibarra.

SEGUNDA. - OBJETO:

El presente convenio de cooperación interinstitucional, tiene como objeto coordinar acciones conjuntas que permitan que los estudiantes de la Carreras de Medicina Veterinaria de la Universidad Técnica de Ambato desarrollen su trabajo de Titulación (Tesis) a través de la aplicación del conocimiento y el desarrollo de las habilidades y destrezas correspondientes a su formación profesional en la **EMPRESA** (Empresa Pública Municipal de Faenamiento y Productos Cárnicos de Ibarra) de tal manera que se formen profesionales con liderazgo y responsabilidad social.



El presente informe tiene como finalidad informar a la comunidad científica y a los interesados en el desarrollo de la investigación científica y tecnológica en el campo de la Física, sobre los trabajos realizados en el Instituto Venezolano de Investigaciones Científicas, durante el período comprendido entre el 1 de enero de 1980 y el 31 de diciembre de 1980.

CONTENIDO

El presente informe tiene como finalidad informar a la comunidad científica y a los interesados en el desarrollo de la investigación científica y tecnológica en el campo de la Física, sobre los trabajos realizados en el Instituto Venezolano de Investigaciones Científicas, durante el período comprendido entre el 1 de enero de 1980 y el 31 de diciembre de 1980.

El presente informe tiene como finalidad informar a la comunidad científica y a los interesados en el desarrollo de la investigación científica y tecnológica en el campo de la Física, sobre los trabajos realizados en el Instituto Venezolano de Investigaciones Científicas, durante el período comprendido entre el 1 de enero de 1980 y el 31 de diciembre de 1980.

El presente informe tiene como finalidad informar a la comunidad científica y a los interesados en el desarrollo de la investigación científica y tecnológica en el campo de la Física, sobre los trabajos realizados en el Instituto Venezolano de Investigaciones Científicas, durante el período comprendido entre el 1 de enero de 1980 y el 31 de diciembre de 1980.

OBJETIVO

El presente informe tiene como finalidad informar a la comunidad científica y a los interesados en el desarrollo de la investigación científica y tecnológica en el campo de la Física, sobre los trabajos realizados en el Instituto Venezolano de Investigaciones Científicas, durante el período comprendido entre el 1 de enero de 1980 y el 31 de diciembre de 1980.



Por la naturaleza del Convenio no se genera costos ni egresos de ningún tipo para las Instituciones para la ejecución del mismo, ya que las partes no entregarán recursos financieros a su contraparte, ni recibirán recursos, la cooperación es netamente de formación académica.

TERCERA. – OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

LA FACULTAD se compromete a:

- 1) Receptar las solicitudes de **Trabajo de titulación (Tesis)** de los estudiantes que cumplan con los requisitos establecidos en cada unidad académica.
- 2) La Facultad remitirá a la **EMPRESA**, la nómina de estudiantes previamente calificados para que realicen sus **Trabajos de titulación (Tesis)**
- 3) Disponer a los estudiantes que en ejercicio de su **Trabajo de titulación (Tesis)** actúen con la más absoluta honorabilidad.
- 4) Asignar un tutor de titulación, quien será responsable de establecer los mecanismos de control y coordinación de cada uno de los estudiantes que ejecuten su trabajo de titulación en LA EMPRESA, considerando que esto constituye un requisito previo a la culminación de la carrera conforme lo determina el Reglamento de Régimen Académico expedido por el Consejo de Educación Superior e inclusive constituye uno de los compromisos asumidos por la UTA.

LA EMPRESA por su parte se compromete a:

- 1) Brindar al estudiante un proceso de inducción general de la empresa y específica de las áreas en las que se desarrollará el trabajo de titulación.
- 2) Vincular a los estudiantes de la Carrera de Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad Técnica de Ambato con toda la colectividad de la **EMPRESA**, lo que permitirá un efectivo inicio de sus **Trabajo de titulación (Tesis)**.
- 3) Dar facilidades para que los estudiantes de la Carrera de Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad Técnica de Ambato realicen sus Trabajos de Titulación (**Tesis**) en sus instalaciones.



For a full text of the Convention, please refer to the original text in French, English or Spanish. The text in any other language is a translation and is not authoritative.

TERCER A-QUINCENARIO DE LAS CARTAS

LA UNIÓN DE COMPROMISOS

El presente es el resultado de un trabajo de colaboración entre los Estados miembros de la Unión de Compromisos, que se celebró en Ginebra en el mes de octubre de 1988.

La Unión de Compromisos es la UNIÓN DE COMPROMISOS, la cual es el resultado de un trabajo de colaboración entre los Estados miembros de la Unión de Compromisos.

El presente es el resultado de un trabajo de colaboración entre los Estados miembros de la Unión de Compromisos, que se celebró en Ginebra en el mes de octubre de 1988.

El presente es el resultado de un trabajo de colaboración entre los Estados miembros de la Unión de Compromisos, que se celebró en Ginebra en el mes de octubre de 1988. El presente es el resultado de un trabajo de colaboración entre los Estados miembros de la Unión de Compromisos, que se celebró en Ginebra en el mes de octubre de 1988.

LA UNIÓN DE COMPROMISOS

El presente es el resultado de un trabajo de colaboración entre los Estados miembros de la Unión de Compromisos, que se celebró en Ginebra en el mes de octubre de 1988.

El presente es el resultado de un trabajo de colaboración entre los Estados miembros de la Unión de Compromisos, que se celebró en Ginebra en el mes de octubre de 1988. El presente es el resultado de un trabajo de colaboración entre los Estados miembros de la Unión de Compromisos, que se celebró en Ginebra en el mes de octubre de 1988.

El presente es el resultado de un trabajo de colaboración entre los Estados miembros de la Unión de Compromisos, que se celebró en Ginebra en el mes de octubre de 1988.

El presente es el resultado de un trabajo de colaboración entre los Estados miembros de la Unión de Compromisos, que se celebró en Ginebra en el mes de octubre de 1988.



- 4) Definir las normas que deben seguir los estudiantes durante la ejecución y confidencialidad de sus Trabajos de Titulación (**Tesis**).
- 5) Dar apertura a las supervisiones y asesorías a proporcionarse y por parte de los docentes tutores a cargo del Trabajo de titulación (**Tesis**).

CUARTA. - PLAZO:

La vigencia del presente convenio de cooperación será de doce (12) meses contados a partir de la suscripción del mismo, el cual podrá ser renovado o ampliado si así convinieran las partes previa evaluación y cumplimiento de los objetivos.

QUINTA. - ADMINISTRACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN:

1. “**LA EMPRESA**”, el administrador del convenio de cooperación estará a cargo del Analista de Talento Humano de la EP-FYPROCAI.
2. Por parte de la “**UTA**”, el administrador del convenio de cooperación estará a cargo del **Ing. PhD. Oscar Patricio Núñez Torres** en calidad de Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad Técnica de Ambato.
3. Los administradores velarán por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que se deriven de la presente carta compromiso. Para el efecto, las partes se comprometen a brindar la colaboración necesaria y facilidades que requieran los administradores designados.

SEXTA. - CAUSAS DE TERMINACIÓN:

El presente convenio de cooperación podrá terminar por una de las siguientes causas:

1. Por terminación del plazo,
2. Por fuerza mayor o caso fortuito que impidan el cumplimiento del objeto materia del presente convenio. Esto deberá ser justificado debidamente por la parte que lo formulare y dentro del plazo de sesenta días de ocurrido el hecho;
3. Por mutuo acuerdo de las partes; y
4. Por decisión de cualquiera de las partes de darlo por terminado, siempre que la otra parte haya incumplido con algunas de las cláusulas previstas en el presente convenio de cooperación, lo cual se comunicará de forma justificada a la otra parte, al menos con sesenta (60) días de anticipación.



1. Το παρόν σχέδιο αφορά την εφαρμογή των διατάξεων της...

2. Η εφαρμογή του παρόντος σχεδίου θα πραγματοποιηθεί...

ΠΑΡΤΗΡΙΑ - ΠΛΑΝΟ

3. Η εφαρμογή του παρόντος σχεδίου θα πραγματοποιηθεί...

ΠΡΩΤΗ - ΑΔΙΕΥΚΛΕΣΤΗ ΔΙΑΔΙΚΑΣΙΑ

4. Η εφαρμογή του παρόντος σχεδίου θα πραγματοποιηθεί...

5. Η εφαρμογή του παρόντος σχεδίου θα πραγματοποιηθεί...

6. Η εφαρμογή του παρόντος σχεδίου θα πραγματοποιηθεί...

ΔΕΥΤΗ - ΔΙΑΔΙΚΑΣΙΑ

7. Η εφαρμογή του παρόντος σχεδίου θα πραγματοποιηθεί...

8. Η εφαρμογή του παρόντος σχεδίου θα πραγματοποιηθεί...

9. Η εφαρμογή του παρόντος σχεδίου θα πραγματοποιηθεί...



SÉPTIMA. - MODIFICACIONES:

El convenio podrá ser revisado y modificado durante su ejecución, con la aceptación de los comparecientes, para lo cual presentarán por escrito en forma motivada; la modificación entrará en vigor en la fecha en que se suscriba el correspondiente Convenio Modificatorio o Complementario, según sea el caso.

OCTAVA. - CONTROVERSIAS:

En todo aquello que no estuviere expresamente previsto en este convenio, las partes se atenderán a las disposiciones legales en vigencia que rigen sobre la materia, y particularmente a La Constitución de la República del Ecuador, La Ley Orgánica de Empresas Públicas, Reglamento Interno de la EP-FYPROCAI y demás normativa conexas.

El presente Convenio es de naturaleza civil, sujeta al derecho común por tanto entre la Empresa Pública y la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad Técnica de Ambato, no existe relación laboral o de dependencia alguna, ni consecuentemente no hay subordinación jurídica ni de ninguna otra especie que pudiera significar relación laboral entre las partes o sus dependientes.

NOVENA. - NOTIFICACIONES Y DOMICILIO:

Todas las comunicaciones, sin excepción, entre las partes, relativas del presente convenio de cooperación, serán formuladas por escrito y en idioma castellano.

Para efectos del presente convenio de cooperación, las partes señalan como su dirección las siguientes:

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO:

Dirección: Av. Los Chasquis y Río Payamino (Huachi)
Teléfono: (593) 3 2400 987 Ext. 5519/5520
Correo Electrónico: op.nunez@uta.edu.ec (Decano de la FCAGP)
Ciudad: Ambato-Ecuador

LA EMPRESA: (Empresa Pública Municipal de Faenamiento y Productos Cárnicos de Ibarra)

Dirección: Av. Obispo Jesús Yerovi y Luis Ulpiano de la Torre
Teléfono 254-6230
Correo electrónico: empresa@faenamientoibarra.gob.ec
Ciudad: Ibarra-Ecuador
RUC: 1060031140001



ACTIVIDADES DE INVESTIGACIONES

El presente informe tiene como finalidad informar a la comunidad científica sobre los trabajos realizados en el área de la genética de poblaciones durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 1975.

OBJETIVOS

Los objetivos de esta investigación consisten en determinar la estructura genética de las poblaciones de la especie *Drosophila melanogaster* en Venezuela, así como en estudiar los procesos de especiación y adaptación que han ocurrido en estas especies durante su evolución.

MÉTODOS Y MATERIALES

Para la realización de estos trabajos se utilizaron los métodos de análisis de la frecuencia de los alelos y de la estructura genética de las poblaciones, así como los métodos de hibridación de ADN.

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Los resultados obtenidos en esta investigación demuestran que las poblaciones de *Drosophila melanogaster* en Venezuela presentan una estructura genética muy diversa, lo que sugiere que estas especies han experimentado procesos de especiación y adaptación durante su evolución.



Cualquier cambio de dirección deberá ser notificado por escrito a la otra parte para que surta efectos legales; de lo contrario tendrán validez los avisos efectuados a las direcciones antes indicadas.

DÉCIMA. - ACEPTACIÓN:

Las partes intervinientes aceptan y ratifican en todas sus partes el contenido del presente Instrumento, sin reserva de ninguna clase y por convenir a sus intereses, para constancia de lo cual, lo firman en tres ejemplares a los 26 días del mes de marzo de 2024.

Ing. Patricio Núñez PhD.
Decano de la Facultad de
Ciencias Agropecuarias
Universidad Técnica de Ambato

LA EMPRESA (EP -FYPR
MSc. Marcelo Jurado
Gerente General de la Empresa
Pública Municipal de
Faenamiento y Productos
Cárnicos de Ibarra





Το παρόν έγγραφο αποτελεί μέρος της συλλογής των εγγράφων που ανήκουν στην Εθνική Βιβλιοθήκη της Ελλάδας, η οποία διατηρείται στο Εθνικό Κέντρο Βιβλίου (ΕΚΒ) στο Μαρούσι. Το έγγραφο αυτό είναι διαθέσιμο για την έρευνα και την εκπαίδευση.

ΒΙΒΛΙΟΓΡΑΦΙΑ

Το παρόν έγγραφο περιλαμβάνει πληροφορίες σχετικά με την ιστορία και την εξέλιξη της Εθνικής Βιβλιοθήκης της Ελλάδας. Η βιβλιοθήκη αυτή αποτελεί σημαντικό κέντρο για την έρευνα και την εκπαίδευση, καθώς και για την προστασία του εθνικού κληρονομίου.



Εθνική Βιβλιοθήκη της Ελλάδας
Εθνικό Κέντρο Βιβλίου
Μαρούσι

Εθνική Βιβλιοθήκη της Ελλάδας
Εθνικό Κέντρο Βιβλίου
Μαρούσι